



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0365

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 07 JUN. 2022

VISTO el Expediente N° 0112/22 del registro de Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de reclavado de neumáticos de invierno - Destino: Unidades de la D.P.V. CA-100, CA-110, CA-109, CA-107 y CA-102 pertenecientes a la Dirección Provincial de Vialidad.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0216/22 (fs. 07) se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 08/22.-

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrantes a fs. 11, el área requirente recomendó a fs.16, pre-adjudicar la adquisición de los ítems N° 1 y 2 a la firma **MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L.** por un monto de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00.-)** por adjuntarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que ha tomado intervención la Unidad de Autoridad Interna.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

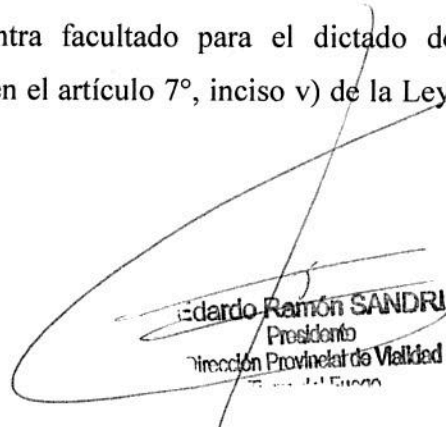
Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que el presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150 y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y N° 19/20 y la Resolución de O.P.C. N° 017/ 22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.

ES COPIA FIEL


TERESA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD


Eduardo Ramón SANDRU
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022-40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 08/22, para la contratación de servicio de reclavado de neumáticos de invierno – Destino: Unidades de la D.P.V. CA-100, CA-110, CA-109, CA-107 y CA-102, los ítems N° 1 y 2 a la firma **MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. C.U.I.T N° 30-71215068-4**, por un monto de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00 /100 (\$150.000,00.)**, ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2.- Autorizar a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.


ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G 2400 y U.G.C 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION D.P.V N° 0365 /2022.


Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
T.F. 111

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TENEANTA DEL REGISTRO GENERAL
JEFA DE MESAS DE ENTRADA Y ARCHIVO
D.P.V. PROVINCIAL DE VIALIDAD



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN DE ENTREGA N° 02/22

Lugar y Fecha: Río Grande, 07 de Junio de 2022

Señor/es : MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L
Domicilio: Av. Belgrano 1365 CUIT N° 30-71216068-4

Expte N° : 0112/22 P/A N° 022/22 RESOLUCION N°: 0216/2022 DESTINO: Unidades de la D.P.V - Leg: Int. CA-100; CA-110; CA-109; CA-107; CA-102

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Se debe entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.
Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 1606/21 Resolución DPV N°581/21 de Adhesión , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.-
Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los Impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	Ord.	N°	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Total	
3	332	1	1	RECLAVADO NEUMATICO INVIERNO CAMIONETA R17	N°	15	\$ 6.000,00	\$ 90.000,00	
3	332	2	2	RECLAVADO NEUMATICO INVIERNO CAMIONETA R16	N°	10	\$ 6.000,00	\$ 60.000,00	
P/DESTINO: Unidades de la D.P.V - Leg: Int. CA-100; CA-110; CA-109; CA-107; CA-102								TOTAL	\$ 150.000,00

SON PESOS: CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Dpto. Licitaciones y Compras

Torres Patricio
Jefe de Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Jefe Departamento

Victoria E. Cepeda
Jefa Dpto. Administración
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas

José M. García
Jefe Dpto. Tesorería
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Dir. Administración

Dra. Marceia Oyarzún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad

PRESIDENCIA

María Raquel Sanjurjo
Presidenta
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

PROVEEDOR

Mariano Acosta Neumáticos S.R.L.
Fecha: 07/06/2022
(Para control interno de plazo)
Palmiero Antonio Eduardo
14908309
Socio Gerente